



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS HUMANOS

Año 2023

X Legislatura

Número 24

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 2 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de don Sergio Gil Garre, jefe del Servicio de Emergencias de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Alcázares, sobre Proyecto de ley de emergencias y protección civil de la Región de Murcia (10L/PL-0014).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 43 minutos.

I. Audiencia legislativa de don Sergio Gil Garre, jefe del Servicio de Emergencias de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Alcázares, sobre Proyecto de ley de emergencias y protección civil de la Región de Murcia (10L/PL-0014).

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor [Gil Garre](#).....249

En el turno general interviene:

El señor [Moreno García](#), del G.P. Socialista.....253

La señora [Vidal Brazales](#), del G.P. Mixto.....254

El señor [Salvador Hernández](#), del G.P. Mixto.....254

El señor [Álvarez García](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....254

El señor [Mata Tamboleo](#), del G.P. Popular.....255

El señor [Gil Garre](#) contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....257

Se levanta la sesión a las 10 horas y 43 minutos.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Señorías, se abre la sesión de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, siendo 2 de marzo de 2023, en la Asamblea Regional.

Como orden del día, asunto único: [audiencia legislativa de don Sergio Gil Garre, jefe del Servicio de Emergencias de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Alcázares, sobre el Proyecto de ley de emergencias y protección civil de la Región de Murcia](#).

Antes de comenzar, en nombre de esta comisión de la Asamblea Regional, le damos la bienvenida. Le agradecemos la presencia aquí hoy. Es un lujo contar con su presencia.

Intervención de don Sergio Gil Garre, jefe del Servicio de Emergencias de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Alcázares. Suya es la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. GIL GARRE (JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES):

Muy bien, gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Quiero primero de todo agradecer a la Asamblea Regional de Murcia que permitan poderles informar, en mi condición de funcionario del Ayuntamiento de Los Alcázares, de cómo puede incidir este Proyecto de ley de emergencias y de protección civil de la Región de Murcia en el ámbito de la protección y la seguridad de todos los que viven y visitan nuestra región.

Como indiqué al principio, soy funcionario de carrera del Ayuntamiento de Los Alcázares, como jefe del Servicio de Emergencias. También he ejercido este mismo puesto en comisión de servicio en el Ayuntamiento de Cartagena. Soy técnico de grado superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y profesor de Formación Profesional, especialista en teleemergencias, logística sanitaria en emergencias, catástrofes y planes de emergencia y dispositivos de riesgo previsible. En la actualidad también presido la Asociación Profesional de Técnicos de Protección Civil de la Región de Murcia y soy vocal en nuestra comunidad de la Asociación Nacional de Especialistas Profesionales en Protección Civil y Emergencias. Aunque quiero manifestar de antemano que, tal y como indica el Reglamento de esta Cámara, mi intervención la voy a realizar en mi condición de experto y siempre a título individual.

Miren, mi experiencia de treinta años en el ámbito de la seguridad pública, las emergencias y la protección civil desde ámbitos tan dispares como el docente, el operativo, el de la planificación en distintos ámbitos de la Administración, de verdad que espero me permitan hacerles ver lo importante que va a ser para nuestra región una herramienta normativa como la que hoy se refleja en este proyecto de ley.

Es verdad que este proyecto de ley que hoy es objeto de valoración inicia su tramitación en noviembre de 2019, pero sería justo reconocer que somos muchos los que hemos venido participando, y esta carpeta que tengo aquí delante es muestra más que suficiente de todos los proyectos de ley, de todos los borradores, de todas las iniciativas que en este sentido hemos tenido no solo un cuerpo o un grupo de los intervinientes, sino muchísima gente, como agentes forestales, agentes medioambientales, técnicos de protección civil, voluntarios, bomberos, etcétera, que han venido participando en iniciativas que se tomaron en el 99, en el 2000, en el 2001..., y así hasta el 2005, y en todas hemos participado un buen montón de profesionales que intentaban incorporar un poco de cordura a la necesidad que teníamos en ese momento de la creación de una ley de emergencias. Pues desde el año, como digo, 1999 los distintos gobiernos de esta Comunidad Autónoma han entendido o han visto la necesidad de contar con una herramienta, una norma de rango legal, en el ámbito de la protección civil y las emergencias, pero nunca se ha llevado a buen fin. Hete aquí que estamos en el año 2023 y estamos en el punto en el que estamos, que es debatiendo o próximos a debatir el texto que se nos propone. Como he comentado hace un rato, nunca es tarde si la dicha es buena: si llega, es bueno que llegue y que llegue pronto.

La Región de Murcia –ya lo habrán oído ustedes durante estos días–, a diferencia de la mayoría de las autonomías del Estado, no cuenta con una ley de estas características.

Quisiera decirles que convendría tener presente que el proyecto de ley nace de la necesidad de tener un marco legal que nos permita mejorar la coordinación, no tanto de la necesidad de regular algunos cuerpos, sino de la necesidad de coordinar las emergencias en los distintos servicios llamados a intervenir, tanto en las emergencias ordinarias como en las emergencias extraordinarias, en el ámbito de la protección civil. En este sentido sería conveniente, si a la hora de hacer un análisis del texto que se propone queremos compararlo con otras leyes, que se haga con leyes de emergencias, pues si lo hacemos con leyes que hablan de algunos cuerpos, grupos o servicios que intervienen en las emergencias podría inducirnos a error, cuanto menos, y desde

luego no nos permitiría hacer un análisis certero.

Es cierto que podemos querer hacer de esta ley algo inabarcable. Imaginen por un momento que en la misma, que en lo fundamental persigue mejorar la coordinación, cayéramos en la tentación de que todos los intervinientes quisiéramos incorporar en la ley nuestras formas de provisión de las plazas, nuestras condiciones laborales o contractuales con la Administración o el servicio para el que trabajamos... Sería una ley prácticamente inabarcable y que incluso rozaría la invasión de competencias en otras administraciones. Esto está así, está así de completo, precisamente por durante estos años haber intentado hacerlo de otra manera.

Esta ley –les puedo hablar en primera persona– ha contado con la participación de todos los sectores que hayan querido hacer aportaciones. En primera persona porque he participado en la redacción de la misma, aportando una serie de elementos que he visto con agrado como profesional que se incorporan.

Cuando hablamos de una ley de este corte creo que sería bueno saber de dónde venimos, y la Ley de 2/1985 fue sin duda la norma esencial que en materia de protección civil fijó unos principios básicos que la nueva Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, la 17/2015, prácticamente toda su arquitectura legal la vuelve a incorporar. No sería tan mala cuando en la ley que hoy tiene el Estado se incorpora prácticamente toda esa arquitectura. De esta forma, la protección civil al final se concibe como una acción permanente cuyo objetivo sigue siendo proteger la seguridad de las personas, los bienes, sean públicos o privados.

La Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil, ha mejorado, sin duda, y reforzado el funcionamiento de los mecanismos de todo el sistema nacional, e, insisto, siempre apoyándose en una ley anterior, que fue derogada pero que sin embargo mantiene esa estructura.

Nos puede poner delante de un marco mucho más moderno, mucho más actual, y fundamentalmente incorpora elementos normativos la 17/2015, de implantación europea, muy necesarios en nuestro país, además de homogeneizar estos aspectos al resto de los países de la Unión. A mi entender, resulta más que oportuno en este punto en el que estamos, después de la Ley 17/2015, para generar un marco normativo propio, cercano, hecho en base a las necesidades que esta región pueda precisar en el ámbito de la protección civil.

Señorías, seguramente todos ustedes tengan recuerdos o referencias de hace muchos años de cuáles podrían ser las capacidades operativas de nuestra región. Todo esto ha venido cambiando mucho. Hoy ya tenemos servicios técnicos y profesionales, para su información, de protección civil en muchos municipios: en Cartagena, en Lorca, en Los Alcázares, en San Pedro del Pinatar, en San Javier, en Mazarrón, en Águilas, en las Torres de Cotillas, en Murcia, Molina de Segura, en Puerto Lumbreras y en Bullas, estos ayuntamientos ya tienen generadas sus propias unidades orgánicas y de funcionamiento dentro de la propia Administración, compuestas por personal técnico y funcionarios. Son cientos los funcionarios que ya dependen de los servicios de emergencias y protección civil municipales, lo que ha supuesto que en este sentido la Administración local haya tomado la delantera en relación con la Comunidad Autónoma, pues han tenido que ir resolviendo fundamentalmente problemas que han ido surgiendo durante el día a día.

A mi modo de ver, esta ley tendrá una incidencia directa en los intervinientes, pues, para hacernos una idea, nuestra región cuenta con los parques de bomberos de Murcia y Cartagena, con el Consorcio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento, con un despliegue seguramente muy mejorable, pero un despliegue realmente amplio en nuestra región, con cientos de bomberos e infinidad de recursos, amén de las brigadas forestales, con una gran capacidad de respuesta y que se ha sabido optimizar no solo en el ámbito forestal. Los que vivimos la situación de Los Alcázares, del Mar Menor o de inundaciones, hemos visto cómo los forestales han evolucionado en un sentido no estricto del ámbito forestal, sino que se han ido a hacer de brigadas, que de hecho prácticamente nosotros los hemos considerado casi como nuestra UME, parecida a la del Ejército pero en nuestra Comunidad Autónoma.

Además contamos con un despliegue en cuanto a servicios de atención sanitaria de emergencias, como son las UME del 061 y los SUAP, posiblemente mejorable..., posiblemente no, con seguridad muy mejorable, con un reparto para garantizar unas isócronas de respuesta yo creo que bastante más adecuadas, pero, bueno, contamos con esos recursos. Contamos con una implantación prácticamente total del Teléfono Único de Emergencias 112. Por otra parte, sí que me gustaría, en beneficio de todos los que trabajan en este centro de coordinación, felicitarles porque han sido reconocidos como uno de los servicios mejor valorados por parte de los usuarios en la región. Los agentes medioambientales y técnicos forestales; las policías locales, que cuentan ya con su propia ley de coordinación; los servicios y equipos multidisciplinares de rescate y de identificación de víctimas; los equipos de apoyo psicológico a víctimas, familiares e intervinientes. También tenemos dentro de los servicios de protección civil, servicios que realizan funciones de salvamento en las playas y en la mar, dependiente de las administraciones públicas y que ya son competentes en esta materia, y que están dedicados a la prevención, rescate y salvamento de personas en dicho medio, ayuda a embarcaciones, lucha contra la contaminación marina accidental y salvamento marítimo. Servicios de las diversas administraciones públicas que realizan funciones de control de accesos y seguridad de inmuebles. Los servicios de mantenimiento de carreteras, obras públicas. Los servicios de suministro, mantenimiento y conservación de redes de telecomunicación.

nes, agua, gas y electricidad. Redes de albergue, servicios sociales, agrupaciones y asociaciones de voluntarios de protección civil.

Pues bien, todos estos que acabo de nombrar componen el *pool* de intervinientes en una emergencia. Imagínense por un momento querer incorporar a la redacción de una ley como esta las relaciones contractuales de cada uno de esos servicios: sería una cuestión excesiva y prácticamente inabarcable.

Esta ley, como digo, al menos en la participación que hemos tenido los técnicos de protección civil busca mejorar la coordinación de las administraciones, de los cuerpos o grupos intervinientes, y no tanto la regulación de las situaciones laborales de cada uno de los cuerpos intervinientes.

Uno de esos objetivos fundamentales es tener una herramienta legal, como digo, que nos permita coordinar más y mejor la tan variada y heterogénea cantidad de servicios y administraciones, cuerpos y grupos mandados a intervenir en caso de que se produzca un evento indeseable. De ahí la importancia que todos los que trabajamos en el ámbito de la seguridad y de las emergencias le damos a esta iniciativa que hoy es objeto de estudio en esta Asamblea, que nos va a permitir que a la hora de bregar día a día en las emergencias, tanto ordinarias como extraordinarias, podamos hacerlo en situaciones no solo límites, que lo hacemos muchas veces, sino que mejore esa intervención en cuanto a nuestra propia seguridad jurídica. Esta ley propone una serie de salidas para nosotros que podrían venir a dar solución a este tipo de situaciones o al menos mejorarlas.

Sobre este proyecto de ley, si se dan cuenta, siempre estoy hablando en plan positivo, y es que, como tenemos nada, por poco que nos estemos encontrando los que somos profesionales decimos: «oye...». Yo en este caso no hablo del chiste que dice «virgencica, que me quede como estoy». No, no, yo no me quiero quedar como estoy, quiero mejorar profesionalmente y creo, honradamente, honestamente y como profesional, que esta ley podría mejorar la situación que actualmente tenemos los profesionales dedicados a las emergencias.

¿Cuestiones que mejora esta ley? Pues algunas relacionadas con la ley del Estado, porque en esa ley estatal no se abordan de manera muy directa, o, si se abordan, se abordan de manera muy sucinta. En nuestra Comunidad Autónoma hemos avanzado más en el aspecto de la planificación porque incorporamos otros conceptos además de los que ya reconoce la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil.

Luego, mejoramos también en cuanto al reconocimiento del voluntariado. Efectivamente, puede parecer que hay mucha redacción dedicada al voluntariado, pero es que venimos de una necesidad en esta Comunidad Autónoma que nace en el 2004 con la Ley del Voluntariado de la Región de Murcia, que en una disposición final de esa ley ya dice que los voluntarios de protección civil, además de verse mejorados por la Ley del Voluntariado, tendrán que cumplir unos parámetros que se dictarán en una norma futura que haya de aplicación para las emergencias o para las actuaciones de emergencias de protección civil. Bueno, pues en 2004 ya es el propio cuerpo legal o la estructura general de esa propia ley la que le dice al legislador: saquen una ley que complemente esto que estamos diciendo en la Ley del Voluntariado. Y en esta se incorpora un capítulo concreto sobre el voluntariado y que vendrá a mejorar la situación que los voluntarios hoy tienen en nuestra región. Otra cosa muy distinta será el día a día de las agrupaciones, de la relación con sus administraciones y de la relación de la Administración de la Comunidad con esos ayuntamientos.

Puede parecer que esta ley es una ley de mínimos, eso sí es cierto, pero a mi modo de ver la redacción de esta nueva ley posibilita a futuro introducir, cuando se considere conveniente, nuevas piezas propias del sistema de emergencias y protección civil de nuestra región que no se encuentran en el ámbito estatal, como son los planes sectoriales, que vienen a mejorar lo del sistema nacional, pero también cualquier otra necesidad que se estimara necesaria en distintos ámbitos.

Vamos a poder mejorar, si se lleva a buen capítulo esta ley, todo lo relativo a órganos territoriales de participación y coordinación en materia de protección civil, con la creación del Consejo de Emergencias de Protección Civil de la Región de Murcia. No es un órgano *ex novo*, porque realmente en el nomenclátor legal que tenemos actualmente en nuestra Comunidad Autónoma ya existe la Comisión Regional de Protección Civil; prácticamente es cambiarle el nombre.

Este texto que se propone recoge algo que los servicios profesionales de emergencias y de protección civil entendemos como una mejora, pues incorpora el concepto, insisto, de la emergencia ordinaria. El sistema de emergencias de protección civil de la Región de Murcia no solo comprende las actuaciones de las emergencias declaradas de protección civil, o como antiguamente se conocían, que declaraba una zona catastrófica, sino también actuaciones en el ámbito de las emergencias que no tienen una afectación colectiva (el 90% largo de las emergencias que se recogen en el Centro Coordinador de Emergencias de nuestra Comunidad, 112, no son precisamente emergencias para ser declaradas de protección civil). En definitiva, este proyecto atiende la necesidad de regular las emergencias ordinarias, algo que para nosotros como profesionales resulta fundamental.

Otra cuestión fundamental que entiendo positiva de este proyecto de ley es que, tal y como se consideró en su día dotar de carácter de agentes de la autoridad a los agentes medioambientales, se contempla esta misma consideración para los profesionales llamados a intervenir en emergencias única y exclusivamente en el de-

sempeño de su función: la condición como agentes de la autoridad a los funcionarios que formamos parte de los servicios públicos de intervención y asistencia en emergencias de protección civil, siempre que actúen bajo la dirección de un plan de protección civil que se encuentre activado. Como comprenderán, resulta muy difícil tener que intervenir en situaciones muy extremas, en donde tienes que mandar desalojar una zona concreta, en donde se puede poner en peligro la vida de las personas, y tener que tomar decisiones en el filo de lo legal sin tener el respaldo de que la condición con la que tú estás interviniendo es representar o ser agentes de la autoridad para la que estás trabajando. Es necesario que se incorpore esa figura y así se recoge en el proyecto de ley.

A mi leal saber y entender podría absorber este proyecto de ley la necesidad de establecer un régimen de infracciones y sanciones también propio con la estructura que se incorpora. La Ley del Sistema Nacional de Protección Civil actual no recoge en ese sentido lo que ya se recogía en la del 85, donde definía claramente que las distintas administraciones podrían ser competentes en materia de inspección, de generar un cuadro de infracciones y sanciones, etcétera, y no lo deja bien claro. Sería bueno que se aprovechara este punto en el que se encuentra este proyecto de ley para que ese marco saliera adelante.

Señorías, la formación. La formación es sin duda una necesidad que se ha manifestado por todos los implicados, por todos, profesionales, voluntarios... Necesitamos homogeneizar la formación y actualizar la misma. Nuestra región cuenta, además, con una Escuela de Seguridad Pública dependiente del Ayuntamiento de Cartagena, la recién creada por el Ayuntamiento de Lorca, la del Campo de Prácticas y Escuela de Formación de Bomberos dependiente del Ayuntamiento de Murcia, además de contar con instalaciones en espacios tan esenciales como el marítimo en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento o de tecnificación deportiva Infanta Cristina en Los Narejos, en Los Alcázares, o en el ámbito forestal, que también se cuenta con distintas instalaciones, y con capacidades de la propia Comunidad Autónoma, como puede ser la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, que ya existe con una gran infraestructura, o incluso las que podemos encontrar en distintos ayuntamientos.

Es por ello que, tal y como se recoge en el artículo 45 de este proyecto de ley, la Comunidad y los ayuntamientos tienen una responsabilidad directa, pues son los responsables de promover la formación y el desarrollo de la competencia técnica del personal del sistema de emergencias y protección civil de nuestra Comunidad. Esto es algo que creo necesario contemplar vía enmiendas o en un desarrollo normativo posterior, vía reglamento, o, diría más, en alguna disposición final que se pudiera entender necesaria, cuestión que sugeriría a sus señorías tuvieran en cuenta al menos en las disposiciones finales del texto que se propone, y que bien pudiera incluir la creación de un centro de innovación y formación en seguridad pública y emergencias de la región, con un compromiso tasado en el tiempo para su creación y puesta en marcha, apoyándonos precisamente en ese artículo 45.

Voy acabando, señorías. Esta nueva norma se dota de un diseño de modelo regional más amplio, en donde la coordinación tiene una especial relevancia, pues, además de las emergencias extraordinarias, se abordan las emergencias de carácter ordinario. Una ley que, si bien necesitará de una serie de desarrollos reglamentarios, sin duda con su aprobación se podría dar un paso importante, que mejoraría aspectos fundamentales que afectan a la seguridad de los que trabajamos en las emergencias, pero también de los habitantes de nuestra región. Para ello será necesario que se aborde el desarrollo reglamentario que se propone en el mismo proyecto de ley, como es el de la regulación de la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia (da un plazo de un año), el reglamento regulador del registro de planes de protección civil de la Región de Murcia (da un plazo de dos años), el reglamento del voluntariado de protección civil en el registro de entidades de voluntariado, que da un plazo de dos años. Y por último, señorías, viene a solucionar algo muy importante, que es la seguridad de nuestras playas, gracias a lo que se recoge en cuanto al desarrollo del reglamento que regule la formación mínima exigida a los socorristas para la vigilancia y salvamento en playas marítimas y fluviales (en el plazo de dos años), cuestión esta fundamental por la situación que no se puede sostener por más tiempo y que puede poner en jaque la seguridad de todas nuestras playas precisamente para este mismo verano.

Agradezco que se haya incorporado en el texto de este proyecto de ley, porque es resultado de reuniones que durante la pandemia, etcétera, pudimos mantener desde nuestro colectivo profesional con los grupos parlamentarios, y, por supuesto, agradezco el trabajo que hayan podido hacer en este sentido.

Todo este desarrollo reglamentario se podría haber, como digo, mejorado si en esa disposición final primera o segunda se pudiera incorporar al menos el compromiso de la creación del centro de innovación y formación en seguridad y emergencias de la región al que hacía referencia anteriormente.

Sin más, muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Gil.

Turno general de intervenciones ahora para los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de formular preguntas o solicitar aclaraciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Moreno por un tiempo máximo de cinco minutos.

Muchas gracias.

SR. MORENO GARCÍA:

Buenos días.

Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señor Gil.

En primer lugar quería agradecer en nombre del Grupo Parlamentario Socialista primero su labor al frente del Servicio de Emergencias y de Protección Civil del Ayuntamiento de Los Alcázares, sin duda un servicio referente en ese tema en concreto a nivel regional. Incluso podría saltar nuestras fronteras.

Nosotros, desde luego, en la catástrofe de la DANA en Los Alcázares tuvimos la ocasión de vivirlo y poder ponernos a disposición de usted y de sus compañeros, pues, bueno, en las labores de limpieza y en lo que estos humildes diputados pudimos aportar. Lo dicho, gracias, señor Gil, por aceptar nuestra invitación y por sus aportaciones, que han sido desde luego muy enriquecedoras.

Además del agradecimiento, podía decirle a usted que esta ley llega tarde, el deterioro que sufrimos en la Región de Murcia en cuanto a las emergencias y a la protección civil, pero usted lo ha explicado a la perfección, ha dicho que partimos de nada. Por lo tanto, qué le voy a decir yo, ¿no?

Y también ha dicho algo muy a tener en cuenta, y es que la Administración local le ha tomado la delantera a la Comunidad Autónoma en una competencia que tiene solo y exclusivamente la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, me voy a centrar en hacerle las preguntas que nos interesan, para que este grupo después las pueda remitir a modo de enmiendas y enriquecer el texto gracias a sus aportaciones.

Señor Gil, me gustaría que usted nos aclarase, si cree usted que con el litoral que tenemos en esta región y con el salvamento marítimo que se presta –y hay que remarcarlo– desde el Ayuntamiento de Los Alcázares es suficiente para garantizar la seguridad de nuestras cotas, y en ese sentido qué medida debería recoger este texto, esta futura ley, para mejorarlo en ese sentido.

En cuanto a formación, usted también lo ha dicho, y además usted especialista en este sentido: si partimos de que el año anterior tuvimos una inversión en el ejercicio 2022 de 5.000 euros en formación, de los cuales solamente se gastaron 800 euros, creemos que es ridículo, o que, como corrigió el señor Mata en la intervención del pasado martes, que 2023 tenemos 100.000 euros, en cualquier caso, insuficientes. Si juntamos insuficiente y ridículo podemos decir que suma peligroso, y así es como se puede definir la formación que tenemos actualmente en la Región de Murcia por parte del Gobierno regional.

Me quedo también con una frase que dijo el señor Enrique Lorca el pasado martes, y es que la formación no es un gasto sino una inversión. Entonces, en ese sentido me gustaría saber, señor Sergio Gil, qué se puede aportar, aparte de dinero, la cuantía que sería necesaria para tener, como ha dicho usted también, un centro de formación e innovación y, además, en un tiempo tasado.

También, señor Gil, basándonos en su experiencia, le quería preguntar si se podría mejorar esta ley, o desde el propio Gobierno regional qué podríamos hacer para ayudar a esos municipios que no cuentan con una protección civil por cuestión de recursos propios de un municipio pequeño; al final esto nos lleva a tener protección civil para ciudadanos de primera y de segunda en esta región. ¿Qué podríamos hacer para evitar eso o, mejor dicho, para mejorar eso que usted ha dicho?

También, mencionando a al concejal de Seguridad Ciudadana y Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento de Murcia, nos hizo una aportación que a mí me gustaría que usted la valora desde el punto de vista de su experiencia, y es la creación de una oficina posemergencias que tuviera dos objetivos: uno, recopilar, procesar y después reutilizar, en caso de otra emergencia que pudiera venir posteriormente, toda la información, quiero decir; y otra sería lo de la creación en esa misma oficina de una ventanilla única que agilizará todos los trámites, sobre todo de las personas damnificadas en esa catástrofe.

Y ya por último, señor Gil, también ha comentado que este proyecto de ley posibilitaría poder introducir nuevas piezas propias del sistema regional de protección civil, y que no recoge la ley nacional –también hay que decirlo– y tampoco este proyecto. A su juicio y bajo su experiencia, ¿qué se podría incluir en ese sentido? Desde luego, es algo que nos interesaría mucho.

Y termino como he empezado, señor Gil, muchísimas gracias, muchísimas gracias por sus aportaciones, y este grupo, desde luego, las tendrá muy en cuenta.

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Moreno.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Mixto. Por un tiempo máximo de cinco minutos se van a repartir los tiempos la señora Helena Vidal y el señor Pascual Salvador.

En primer lugar tiene la palabra la señora Helena Vidal.

Suya es la palabra.

SRA. VIDAL BRAZALES:

Bueno, muchas gracias por acudir, por su intervención y, por supuesto, por todo el trabajo que ha venido haciendo estos treinta años de experiencia que nos ha estado relatando y compartiendo.

Yo, además, como comenté en la sesión anterior, he sido psicóloga en situaciones de emergencia, dando apoyo psicológico a las víctimas que habían perdido sus casas, que habían perdido todas sus posesiones, así que, bueno, he visto también esa otra parte de estas situaciones tan graves y tan dolorosas para las personas, y por eso me parece también muy importante que esta ley se ponga cuanto antes en marcha.

El pasado martes compareció el señor Sergio Rubén Nicolás, del Cuerpo de Bomberos de Murcia, y decía que esta ley como que no dejaba bien definidas las competencias y el asunto de la coordinación en una situación de emergencia. Entonces, en ese sentido me gustaría preguntarle qué le faltaría o si está de acuerdo con lo que comentaba don Sergio, y cómo podría subsanarse esa situación en caso de que también lo considerase de esa manera.

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Gracias, señora Vidal.

Turno ahora para el señor Salvador.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Sí, muchas gracias, presidenta.

Señor Gil, bienvenido a la Asamblea. La verdad es que todas las audiencias legislativas están muy interesantes para hablar de esta ley de emergencias, pero tenía interés un poco más principal porque acudiera usted como experto, porque todos lo recordamos en la DANA de Los Alcázares. Yo fui también a la DANA en su momento, acompañado por nuestro diputado nacional y vicepresidente de Vox, el señor Javier Ortega Smith, y estuvimos viendo los estragos y también estuvimos viendo la situación, y tuvo la amabilidad de explicarnos cómo estaba la situación y, bueno, ver la aplicación de su experiencia en esta emergencia, que es una emergencia bastante real, muy real. Luego, bueno, a nivel particular todos hemos tenido amistades y hemos podido ir a quitar barro, que es lo que hacíamos siempre cuando íbamos allí.

Entonces, yo sí que le voy a hacer unas preguntas, pero no son más las preguntas, son unas preguntas que ustedes en su momento se hacían, que las he podido ver en un medio de comunicación. Era muy concreta la pregunta y la hizo ya hace dos años en un medio de comunicación. Usted se preguntaba, tenía la duda: «¿Quién tiene que hacer el plan de autoprotección para SOS de Murcia o para la Semana Internacional de la Huerta y el Mar de Los Alcázares?». No sé si, como esto fue hace dos años, una vez analizando más exhaustivamente la ley cree que tiene respuesta para eso, o que la respuesta será posteriormente en el desarrollo reglamentario, un poco que nos explicara cómo afrontaríamos esas situaciones (un ejemplo muy bien puesto, la verdad).

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Gracias, señor Salvador.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra el señor Álvarez por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías.

Bienvenido a esta casa, señor Gil. Me sumo también a los agradecimientos de todos los grupos parlamentarios, no solo por su asistencia hoy aquí a esta comisión, en la que también hay que agradecerle esas impresiones, opiniones y aportaciones de las que tomamos buena nota para que esta ley de emergencias de protección civil de la Región de Murcia recoja la mayor participación, sobre todo desde el plano civil, y más aún si esas aportaciones vienen, como es en este caso, de un profesional como es usted.

Y también agradecerle, por supuesto, como también han hecho mis anteriores compañeros, su participación, su trabajo y su desarrollo, el de usted, el de todo su equipo, en la pasada DANA de 2019 en nuestra región.

Nosotros creemos que los municipios que cuentan con profesionales de protección civil tienen un nivel de respuesta y eficacia superior a aquellos que solo cuentan con un cuerpo de voluntarios, pero también creemos que este hecho no ocurre por la simple razón de que cobren un sueldo. De hecho, simplificar su implicación a una cuestión tan frívola como el dinero sería de alguna forma desvirtuar el interés, la voluntad y la tenacidad de los miles de voluntarios de protección civil que prestan servicio por todo el territorio nacional de forma completamente altruista, y esta reflexión la hago extensiva al resto del personal que ayuda ante cualquier emergencia.

A nuestro modo de ver, el verdadero motivo que marca la diferencia en el grado de eficacia y resolución de cualquier miembro que atiende emergencias radica precisamente en los conocimientos que posee. Un profesional de emergencias recibe una formación mayor y de más calidad que un voluntario, y también suele ser más específica, dependiendo, por supuesto, de su zona de actuación.

Por otro lado, de cara a las labores de prevención que toda institución dedicada a los riesgos debe de realizar, se impone el profundizar y aportar los medios necesarios para aquellas actuaciones que analicen y propongan acciones, con el fin de anticiparse a todos los posibles riesgos. Y, por supuesto, con el fin de minimizar daños ocasionados a las personas y a los bienes frente a una catástrofe los diferentes organismos implicados están obligados a mantener una estrecha coordinación, y este podríamos decir que es uno de los puntos fuertes de esta ley objeto de esta comisión hoy. La coordinación entre los actores deja de ser algo accesorio, pasa a ser una necesidad empujada más por el sentido común de los participantes y pasa a ser una obligación legal, en este caso con todas las responsabilidades que este cambio lleva implícitas.

A mí me gustaría destacar el compromiso responsable, humano y ético llevado a cabo por aquellos que de forma voluntaria y altruista trabajan en colaboración con los técnicos y profesionales de emergencias, ya que suelen ser personas de la sociedad civil, no vinculadas de forma convencional a ningún organismo relacionado con las emergencias, pero que cuando se produce alguna emergencia siempre están ahí para lo que puedan ayudar. Ya se han manifestado algunos compañeros míos en ese sentido que también lo hicieron durante la pasada DANA. Por eso desde aquí, desde esta institución, creo que debemos de agradecer esa labor, que, aunque sea puntual, siempre ha sido de gran ayuda.

Tampoco debemos olvidar la inestimable labor que llevan a cabo los medios de comunicación a la hora de transmitir un mensaje rápido, riguroso, contrastado, descriptivo y comprensible sobre una situación de emergencia concreta; un ejemplo más de que son muchos los actores que pueden ser determinantes para evitar cualquier emergencia.

Y por nuestra parte nada más, salvo pedirle, por favor, que traslade nuestra felicitación y agradecimiento a todo el personal que está a su cargo, ya sea de manera profesional como voluntaria, por el grado de implicación y la magnífica labor que realizan a diario, velando por la seguridad del millón y medio de murcianos.

Y decirle que tomamos nota, muy buena nota, de su buena intervención, de todas esas opiniones y aportaciones que nos ha hecho, incluido, como decía, que ha hecho una valoración muy positiva, por supuesto, de la ley, porque, como también se ha dicho ya, partíamos de no tener nada. A partir de ahora tendremos una ley que va a ser la que rija en este caso las actuaciones frente a cualquier posibilidad de emergencias.

Nada más y muchísimas gracias de nuevo.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchísimas gracias, señor Álvarez.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Mata por un tiempo máximo de cinco minutos.

Suya es la palabra.

SR. MATA TAMBOLEO:

Gracias, presidenta.

Señor Gil Garre, lo primero agradecerle su intervención tan positiva, con esas valoraciones que creo que enriquecen el texto y que sientan la realidad de lo que establece esta nueva ley.

Quiero felicitarle también a usted, a todos los compañeros de la Administración que de algún modo trabajan en la protección civil y a los voluntarios por el Día Internacional, que se celebró ayer, de la Protección Civil. Como digo, nuestra felicitación.

Me consta que como miembro de Protección Civil, o trabajando en la protección civil, han estado intensamente involucrados en la redacción de esta ley. Yo quiero destacar también que lo hemos vivido en primera persona, se reunió en plena pandemia con otros compañeros del Grupo Parlamentario Popular a los que les trasladó sugerencias que ahora están incluida en esa ley, y creo que ese trabajo conjunto queda reflejado en lo que está camino de aprobarse, que creo que va a ser positivo para la Región de Murcia.

Y empiezo con una frase para entrar en profundidad en la materia, y es que todos estamos de acuerdo en que los poderes públicos debemos velar o actuar para proteger la vida, la integridad de las personas, de sus bienes, pero también proteger los espacios naturales, nuestro medio ambiente. Yo creo que eso entra dentro de ese conjunto de actuaciones que deben de hacer o aplicar los poderes públicos para cumplir con lo que manda la Constitución.

Ha hecho usted referencia a lo positivo de la ley, de esa planificación que realiza, que no recoge la ley estatal, la comisión de coordinación, que va a permitir que el organigrama funcione de mejor manera.

El que recoja las emergencias ordinarias, que no recoge la ley estatal, es muy importante porque, como usted bien ha comentado, son la mayoría de las actuaciones a las que al final se enfrentan todos los servicios de emergencias o de protección civil.

Que sean agentes de la autoridad cuando velan por cumplir esta ley y otras muchas para proteger la vida y la integridad de esas personas, de ese medio ambiente y de los bienes creo que muy importante. Además, siempre bajo ese plan, bajo la autoridad, que es la que un poco de ahí emana toda esa organización creo que muy positivo.

Positivo también, como ha comentado, el Plan Copla. Tenía ciertos matices que mejorar y ahora por fin vamos a contar con una regulación de ese servicio de vigilancia y salvamento en playas, también muy positivo.

Quería un poco contestar a la afirmación que ya ha hecho en varias ocasiones el compañero del Partido Socialista, y si estoy equivocado me corrige usted, cuando dice que los ayuntamientos están asumiendo competencias que no lo son, cuando la Ley de Bases de Régimen Local establece claramente...

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTE):

Por favor, le ruego a sus señorías que se ciñan a los objetos exclusivo de solicitar aclaraciones o preguntas a los intervinientes y comparecientes.

Muchas gracias.

SR. MATA TAMBOLEO:

Gracias, señora presidenta.

Estaba hablando de las competencias, y lo que estaba trasladando es que me hiciese valoración al respecto de si la Ley de Bases de Régimen Local establece que son los municipios los que tienen que tener un servicio de protección civil y de prevención y extinción de incendios. Luego, a razón de los habitantes se establece un criterio u otro. Simplemente porque se están diciendo cosas que creo que deben de quedar muy claras, porque la base de todo el funcionamiento del sistema de protección civil y seguridad ciudadana y emergencias va en razón de lo que establece la ley. Entonces, vamos a clarificar eso primero.

Yo quería también hacer referencia a que creo que desde el Gobierno regional durante toda la legislatura se ha mostrado compromiso por optimizar precisamente este sistema de emergencias y protección civil, y lo hace desde dos vertientes, dos variables: una sería con más y mejores medios, no solo materiales sino también con el refuerzo de medios humanos de todos los servicios en general (hablo de bomberos, bomberos forestales, protección civil, agentes medioambientales), los que son, digamos, competencia propia directamente de la Comunidad Autónoma.

También reforzar la formación, y ahora entraré un poco en detalle en eso porque no es mucho el tiempo que tengo, pero también creo que con esta ley se avanza en eso, en coordinar, en integrar todos los recursos de todas las administraciones para al final dar una respuesta más rápida, más eficaz, ante cualquier emergencia o cualquier catástrofe, pero también ante las emergencias ordinarias a las que usted hacía referencia, que son las principales.

No tengo tiempo para centrarme en eso, pero, bueno, no solo la consolidación del empleo de bomberos, la mejora de los parques de bomberos, el incremento del presupuesto para tener promoción, o sea, que se integren nuevos bomberos, nuevas plazas de bombero...

En cuanto al ámbito de los bomberos forestales, a los que ha hecho también referencia, bueno, al final el Servicio de Prevención Selvícola y Defensa del Patrimonio Natural también se ha visto reforzado en 8,5 millones de euros. Han conseguido el pleno empleo de esos bomberos forestales, tan necesarios para estar durante todo el año haciendo también trabajos de prevención, en los que ustedes participan a través del Plan Informur de una forma muy eficaz, lo conozco en primera persona porque he sido concejal de Seguridad Ciudadana, entonces conozco perfectamente de qué hablo, ese trabajo tan indispensable que hacen los voluntarios.

Y por último, en cuanto a la formación, por destacar, se ha incrementado en 100.000 euros la formación para protección civil. Parece que esos 100.000 euros son para toda la formación (bomberos, policías, etcétera), pero lo que queda claro que no está la formación solo embebida en una partida del presupuesto, sino que al final la Escuela de Administración Local, a la que usted ha hecho referencia, se encarga también de toda la formación de todos los profesionales de la Región de Murcia. Es decir, en diversas consejerías se hace labor de formación del personal, además de los ayuntamientos, como usted bien ha expuesto, de Cartagena, de Lorca, de Murcia y de otros que tienen instalaciones.

Por último, solo quería que me hiciese una valoración de la creación de esa red autonómica de información sobre protección civil, que incluye el mapa de riesgos de protección civil, el catálogo de actividades que pueden generar riesgo en la población, el registro de los planes de protección civil y, bueno, la relación de medios humanos y materiales de que disponen las administraciones para hacer frente a una emergencia. Bueno, que me hiciese un poco una valoración al respecto.

Nada más. Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchísimas gracias, señor Mata.

Turno ahora de contestación para el señor Gil Garre por un tiempo máximo de diez minutos.

Suya es la palabra.

SR. GIL GARRE (JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES):

Gracias, señorías.

Espero responder a casi todo, siempre y cuando el tiempo lo permita.

Señor Moreno, mire, primero darle las gracias porque, efectivamente, el hecho de que, por ejemplo, los profesionales en plena emergencia, como fue la DANA que ocurrió en el 2019, viéramos a los representantes de este Parlamento poniéndose las botas de agua, no es una pose, es que lo valoramos, o sea, los que estamos trabajando, bregando, en ese momento agradecemos, porque son líderes ustedes también. Los diputados, del partido que sea, que están aquí son los representantes de esa Administración, y cuando los administrados ven que su gente está ahí lo agradecen, y los que trabajamos en la emergencia también. No lo vemos como una cosa, o sea, no piensen ustedes que nosotros tenemos una imagen distorsionada de cuál... No, no, es que sabemos que lo hicieron, lo hicieron de verdad y no fue una pose, no fueron cinco minutos a hacerse la foto, porque yo los he visto a ustedes, a varios diputados de esta casa, bregando, sacando barro uno, dos, tres, cuatro días, porque incluso a lo mejor tendrían algún familiar al que iban a ayudar. Con lo cual, agradecido siempre porque los diputados y las personas que representan a los ciudadanos se impliquen en este tipo de cuestiones.

Preguntaba sobre el salvamento marítimo. Mire, el Estatuto de Autonomía en su modificación incorpora como competencia ejecutiva de esta Comunidad Autónoma el salvamento marítimo. A mí me gustaría saber si la Comunidad Autónoma tiene algún departamento que hable de eso: ni uno. ¿Que entienda de eso? La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias dentro de lo que pueda. Pero, efectivamente, tenemos una región que está... iba a decir rodeada, pero tiene una franja litoral, una fachada litoral, importantísima, de primera magnitud, y tenemos un buen servicio de vigilancia y salvamento en playas en esta Comunidad Autónoma, donde los ayuntamientos hacen un esfuerzo ímprobo (en lo económico grandísimo), con unidades de salvamento en playa que tienen que trabajar en los 200 primeros metros de la fachada litoral. Pero tenemos asuntos tan particulares, o lugares tan particulares como es el caso del Mar Menor, en donde las unidades de salvamento marítimo del Estado no pueden entrar. Imagínense el Clara Campoamor entrando por el Estacio o por el puerto de Tomás Maestre, es imposible. Y, efectivamente, o existe voluntariedad por parte de aquellos que estamos viviendo y trabajamos la seguridad en el Mar Menor, para colaborar con la Comunidad Autóno-

ma en esta competencia, ¿o quién salva a la gente que está en medio del mar con un barco que tiene una avería, o que se le ha...? Es verdad que no es una competencia del ayuntamiento, en todo caso es un servicio que desarrolla el ayuntamiento y que, más allá de eso, lo ponemos a disposición de la Comunidad Autónoma.

Mire, el último barco que recibió el Ayuntamiento de Los Alcázares fue hace veintiún años. Somos muy buenos trabajadores, porque después de veintiún años el barco sigue funcionando, sigue funcionando bien, y es de justicia reconocer que la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias también nos ha ido dando alguna cantidad de dinero para la reparación del mismo, pero, hombre, yo solicitaría que tuvieran a bien cualquier día reponer ese barco, porque realmente es necesario. El Ayuntamiento de Los Alcázares hace un esfuerzo en una competencia que no es suya y, además, para atender a la gente que está en el Mar Menor. El Mar Menor no tiene fronteras, una vez que estamos navegando, al que se le rompa un barco, al que sufre un infarto en una embarcación, al que necesita de la ayuda sea la hora que sea, nosotros tenemos una unidad y servicios que responden con un tiempo de respuesta de 20 minutos barco al agua, 24 horas 365 días, por cuenta de las costillas económicas de los ciudadanos de Los Alcázares, para atender a los ciudadanos de la comunidad autónoma, y, hombre, pedimos que por parte de la Comunidad, efectivamente, se refuerce eso.

Mire, más allá de eso, el último director general que nos visitó para entregarnos un barco fue Luis Gestoso, y nos dio un barco que es el que sigue funcionando. Entonces, yo le rogaría a la Comunidad que nos hicieran llegar un barco lo antes posible.

Mire, el Estado también, porque esta también es una competencia compartida con el Estado, y el Estado regala barcos, da barcos, cede barcos a otras instituciones (asociaciones, entidades no lucrativas, grupos ecologistas, etcétera), a través del Ministerio de Fomento. Pues yo solicitaría también que el Estado tomara conciencia, puesto que a nosotros quien nos mueve realmente es la torre de salvamento marítimo del Ministerio de Fomento del puerto de Cartagena. Entonces, permítanme que utilice una presión muy coloquial, y es que «entre todos la mataron y ella sola se murió», es decir, yo necesitaría que ambas administraciones se dieran la mano y dijeran: vamos a dar respuesta a esa necesidad que tenemos. Porque, además, les recuerdo, somos tres ayuntamientos los que estamos con fachada litoral al Mar Menor y el único ayuntamiento que está colaborando en el Plan de Salvamento Marítimo es el Ayuntamiento de Los Alcázares, lo digo en beneficio... en beneficio no, para que se sepa todo.

En cuanto a los municipios pequeños, señor Moreno, le diría: si la Comunidad Autónoma ejerciera la responsabilidad y competencia que tiene en virtud de que también es Diputación Provincial, seguramente los municipios pequeños no tendrían este problema. Con lo cual, si esta ley permite definir aún más ese nivel competencial, sí, pero, como bien decía el señor Mata, las competencias también las tienen los ayuntamientos y las tienen per se. Es verdad que unos tienen más competencia en función de su número de población, es cierto, pero cualquier ayuntamiento tiene..., o sea, los jefes de protección civil de los ayuntamientos son los alcaldes, sí o sí, con 300 habitantes y con 50.000, eso es así. Otra cosa es que el nivel competencial dentro del ámbito de la protección civil sea más exigente para aquellos municipios que más pueden y que más población tienen, lógicamente. Pero, bueno, los ayuntamientos tienen unas competencias en materia de protección civil. Entonces, es verdad que la competencia es compartida.

A mí me consta que los funcionarios de la Dirección General son gente muy competente y lo recuerdan continuamente, pero, es verdad, esta Comunidad Autónoma asume ser Diputación Provincial, y entonces hay competencias de las diputaciones provinciales sobre los municipios de menos de 20.000 habitantes que, bueno, se van ahí escapando de la propia ejecución de esas competencias por parte de la Diputación Provincial, o Comunidad, y que los ayuntamientos, prácticamente sin ayuda, eso es cierto, tengo que reconocerlo, sin matiz político ni nada, es que tengo que reconocerlo, prácticamente sin ayuda o con muy poca ayuda están desarrollándolas.

Miren, nosotros tenemos un servicio en el Ayuntamiento de Los Alcázares, que ya estamos en 19.300 habitantes, ya estamos casi en la placa de los 20.000, que tiene 25 funcionarios en el Servicio de Protección Civil, 25 empleados públicos, aparte de los 40, o 50, o 60 policías que tiene la plantilla, y tenemos un parque de bomberos dependiente del Consorcio en nuestro municipio, y nosotros tenemos un servicio que da respuesta 24/7/365 días, y la Consejería de Sanidad de nuestra Comunidad Autónoma no es capaz de garantizar la asistencia sanitaria de transporte sanitario de urgencia y emergencia a un infartado agudo de miocardio en nuestro municipio, a una persona con cáncer de páncreas, una enfermedad terminal que tiene que ser atendida por nuestros recursos porque no hay recursos disponibles en el plazo de veinte minutos. Eso también pasa. Ojo, no quiero culpar a la Comunidad Autónoma de nada, pero es cierto que se debería de dimensionar o redimensionar la presencia de algunos recursos, más allá de que, hombre, y esto lo hablamos precisamente con ustedes, señorías, con todos los diputados que participaron en aquellas reuniones, hemos pasado de tener ayuntamientos que tenían las ambulancias conveniadas con el propio Servicio Público de Salud, que garantizaban una inmediatez y que han desaparecido, han desaparecido los convenios, ha desaparecido el apoyo económico, las unidades siguen existiendo y además tenemos que la Consejería de Sanidad o el Servicio del 061 nos sigue pi-

diendo que vayamos a atender las urgencias porque tienen sus ambulancias ocupadas. Hemos subido de población, nuestra comarca ha pasado de ser una comarca que en invierno tenía una población mucho más menguada, pero que ahora mismo vive mucha gente, y es posible que se arregle todo revisando las isócronas de respuesta y tal, pero son situaciones que realmente se están dando.

La oficina posemergencias. Sin duda, es un elemento muy interesante a incorporar. Ya les digo, la Comunidad Autónoma de Murcia, incluso sin tener ley, ha sabido dar respuesta en este tipo de situaciones yo creo que de manera bastante adecuada. Primero, somos una Comunidad uniprovincial y la inmediatez de la presencialidad primero de las autoridades que mandan en la protección civil de la Comunidad, la inmediatez de los interfaces entre planes de emergencia locales y regionales, no distorsiona mucho el funcionamiento de la emergencia. Yo en ese sentido quiero agradecer siempre que parece que se aparta lo político cuando hay una emergencia, se aparta lo político y se va más a la solución, y eso es de agradecer.

Sí que es cierto que los ciudadanos quieren tener una referencia única cuando de repente una situación como la DANA ocurrida en nuestra comunidad autónoma, no solo en Los Alcázares, sino en distintos sitios de la región, obliga a gestionar una cantidad ingente de recursos, y los ciudadanos en su mayoría ni saben de internet ni saben de registros telemáticos ni nada de eso. Entonces, tener contemplada la oficina de posemergencias, o esa ventanilla única que podría estar incluida ahí... Creo que cuando ha ocurrido se ha dado una solución muy parecida a esto de la oficina posemergencias, aunque sería bueno que en el desarrollo reglamentario o en cuestiones que se pudieran más adelante sacar se incorporara. Desde luego, sería ideal.

A la señora Vidal creo que incluso la he visto trabajando en situaciones de emergencia y me consta que conoce bien este ámbito. Mire, yo creo que la manifestación hecha por mi compañero y tocayo Sergio, se refería, o creo entender que se refería más a que no existe un marco legal normativo de rango legal en la Comunidad Autónoma de Murcia que regule de manera mucho más efectiva quizá la figura del bombero. A efectos de coordinación de emergencias yo creo que esta ley sí viene a mejorar, porque, es verdad, nos recoge a todos. Mire, se nombra una vez la palabra bombero, pero se nombra una vez la palabra técnico de protección civil, o servicio municipal de emergencias, porque no es tanto las veces que aparecemos en la ley, sino si realmente estamos englobados. En este sentido, convendría recordar que protección civil es un concepto, es más un concepto que otra cosa, porque protección civil soy yo, que soy técnico del Servicio de Emergencias, es el voluntario que también participa en la emergencia, el bombero es uno más dentro de la protección civil, pero igual que la UME, el Ejército es parte del sistema de protección civil. Entonces, siempre sería bueno que eso se tuviera... O sea, protección civil somos todos, pero no es una pose tampoco, es que realmente somos muchos los que trabajamos en el ámbito de la protección civil. Uno. Y dos, es decir, abogo, como hacía Sergio Rubén, porque los bomberos tengan quizá un marco regulatorio específico. Esta Asamblea, esta casa, entendió en su día que la Policía Local tendría que tenía que tenerlo y aprobó la Ley de Coordinación de Policías Locales en el 2019. Pues, bueno, que salga un marco regulatorio propio de los bomberos, espero que sí. Es más, yo lo normaría, animaría a que saliera, porque seguramente después vamos a ir todos pidiendo lo mismo, o sea, vamos a hacer un marco regulatorio específico nuestro, otro de los psicólogos destinados al ámbito de las emergencias... Miren ustedes, no hay ninguna titulación específica para los médicos que están en las UME del 061, no hay ninguna especialidad médica ni de enfermería que nos permita decir que tenemos emergenciólogos dentro de las unidades de asistencia extrahospitalaria... Pues que también se regule. O sea, si eso es lo que los técnicos y los profesionales vamos buscando. Pero al menos esta ley, insisto, nos va a permitir tirar adelante. Y le digo, diputada, tenga la tranquilidad de que esta ley viene a mejorar la coordinación, porque, además, nos coordina todos de verdad.

Señor Pascual Salvador, efectivamente recuerdo perfectamente su visita acompañado de diputados nacionales y regionales, además en un momento crucial, y tuve la oportunidad de explicarles cómo funcionaba todo el sistema de protección civil, que, además, en ese momento englobaba como jefe de operaciones tanto a fuerzas del Ejército, regionales, del Estado, y se hizo yo creo que una labor muy buena por distintos estamentos de la Administración (el autonómico, el Estado y, por supuesto, el local).

Decía en una manifestación de hace dos años (ha buscado muy bien): «¿Quién tiene que hacer ahora el plan, o sea, quién es el responsable?». Pues, mire, desde hace dos años para acá, o un poquito antes, han salido unas normativas del Estado, que, por cierto, necesitan de una trasposición a nuestra Comunidad Autónoma, como es el Decreto del 393/2007, que habla de la autoprotección, que sigue sin hacerse la trasposición a nuestra Comunidad Autónoma. Esta ley mejora, porque además esa norma 393/2007 nos dice: «oigan, hagan ustedes un registro de planes de emergencia». Efectivamente, esta norma lo recoge.

Y aprovecho para decirle al señor Mata, recoge una serie de herramientas, que es verdad que vienen de la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, pero que implementan lo nuestro de manera muy eficaz, porque, además, tenemos unas herramientas maravillosas en nuestra Comunidad Autónoma al ser uniprovincial, con un sistema 112 que está descentralizado, que los ayuntamientos tenemos terminales remotas de mando y

control y que hacemos un caudal de información que estamos dando a la Comunidad Autónoma de manera continua y permanente. Yo tengo ahora mismo técnicos de protección civil del Ayuntamiento de Los Alcázares que están haciendo un trabajo de campo recogiendo la actualización del catálogo de medios y recursos, y estamos haciendo inspecciones de empresas del municipio de las que necesitamos conocer sus jefes de seguridad, sus gerentes, cuántos empleados tenemos, etcétera. Bien.

Señor Pascual Salvador, hay normativa que ya nos permite y nos obliga a las administraciones a hacer esos planes de emergencia. Oiga, cuando se hace el SOS Murcia, o cuando se hace la Semana de la Huerta o cuando se hacen los 40 Principales en San Pedro del Pinatar, etcétera, hay un trabajo previo que o se hace o si no se hace y luego ocurre algo vienen las miasmas, y viene el señor de la puñeta a decir que quién es el responsable de todo esto y quién ha autorizado esa actividad. Es verdad que existe una ley de agilización administrativa en donde en unas disposiciones adicionales, octava y novena, ya dice a los ayuntamientos: «oiga, esto lo tienen que hacer». Pero además dice que aquellos eventos extraordinarios que sean de organización de la Comunidad y de los ayuntamientos no necesitarán de..., o al menos el informe que haga el técnico no será vinculante. ¿Sabe? Esa es la normativa que tiene esta Comunidad Autónoma. Yo tengo que diseñar un plan de respuesta de actuación ante un evento de 60.000 personas, o de 100.000 personas en la Academia General del Aire, como hemos hecho, porque es que si pasa algo..., no porque el juez me vaya a meter un toque, es que si pasa algo tengo que atender a los ciudadanos.

Hoy tenemos normativa que obligaría a hacerlo, pero es verdad que lo que yo haga como técnico no vincula al político. Eso también está bien, yo hago el informe y usted, con superior criterio, decide. Ahora, como decida algo que no se ajuste al informe de necesidades que yo planteo y si pasa algo, pues el juez ya sabrá a quién se tiene que dirigir.

Hoy sí haría yo ese plan de emergencia del SOS o de la Semana de la Huerta -ha ido usted al sitio clave-, y esta ley me ayuda, esta ley, como técnico, me va a ayudar.

Y yo creo que no falta nada más, porque creo que he respondido en una de las respuestas a otro diputado con relación al tema de los famosos 100.000 euros. Mire, vuelvo a decir, veníamos de tampoco que el que hoy se incorporen 100.000 euros para nosotros es impresionante. Pero es que yo creo, y lo decía en mi intervención, que les sugería que aunque sea en la disposición final primera o segunda incorporen lo que es la escuela. Ya habrá tiempo para ver cómo se estructura, pero incorporen la posibilidad de esa escuela de innovación, porque esos 100.000 euros pueden parecer poco, es cierto, porque somos una región donde hay mucho voluntario y mucho profesional, etcétera, pero es que no se olviden de que tenemos muchas iniciativas de formación en otras administraciones que también se pueden canalizar y podrían venir a mejorar, pero, hombre, pasar de 12, 14, 5.000, a 100.000, es un paso que desde luego es de agradecer.

Y, si no tienen otra cosa, yo creo que he contestado a todo.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Pues muchísimas gracias, señor Gil. Ha sido un placer.

En nombre de esta comisión también agradecerle todo el trabajo que hacen los voluntarios y miembros de protección civil, y desde esta comisión queremos trasladarle que haga extensivo ese agradecimiento a todos los que componen la protección civil.

Ha sido un auténtico placer, con sus aportaciones enriquecedoras y muy constructivas y lo tendremos muy en cuenta a la hora de la terminación de estos trabajos.

Sin nada más, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias.